

## PROMOCIÓN COMBINACIÓN ALEATORIA:

### “SORTEOS SEMANALES 2025”

#### 1.- ORGANIZADOR.

El sorteo lo organiza CASINO DEL ATLÁNTICO, S.A., con C.I.F. A-15104276, en la sala adicional CASINO SANTIAGO, establecimiento de juego situado en SANTIAGO DE COMPOSTELA, Av. Villagarcía, Nro. 8. 15706 Santiago de Compostela – A Coruña, (en adelante ORGANIZADOR) y se realizará dentro de sus instalaciones.

#### 2.- FUNDAMENTO Y PARTICIPACIÓN.

CASINO SANTIAGO, en agradecimiento a sus clientes y usuarios por su preferencia ofrece una promoción especial a través una serie de sorteos semanales que se celebrarán desde el 23 de febrero al día 11 de mayo de 2025 (ambos inclusive) en las instalaciones del casino.

El importe global de los premios a entregar durante esta promoción, asciende a la cantidad total de SEIS MIL EUROS (6.000 €).

Los clientes del Casino que decidan participar en la promoción se someten voluntariamente a los términos y condiciones de las presentes bases y aceptan que su incumplimiento pueda conllevar su descalificación.

#### 3.- DESCRIPCIÓN y BASES

Los clientes interesados en participar podrán obtener sus boletos todos los días desde el 14 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025 (ambos inclusive), en las siguientes condiciones:

Diariamente se entregarán BOLETOS DE PARTICIPACIÓN a los clientes que se encuentren jugando en alguna de las máquinas de azar instaladas en el Casino Santiago cada hora, desde las 10:00 am hasta las 4:00 am y en las mesas de juego, desde las 20:00 PM hasta las 4:00 AM.

Para la realización de esta promoción se ha elaborado un “boleto de participación” y que dispondrá de 2 cuerpos, uno para depositar en la urna y otro que quedará en poder del cliente para reclamar el premio en el caso de ser agraciado. Se acompaña como ANEXO modelo de boleto a entregar.

Los boletos se irán repartiendo cada hora en punto a los clientes estén en ese momento jugando en las máquinas y en las mesas de juego y que voluntariamente decidan participar en el sorteo éstos podrán introducir sus boletos en la urna habilitada a tal efecto en la Sala de Juego, no siendo requisito indispensable estar presente durante la celebración del sorteo.

Las presentes bases se expondrán en las instalaciones del Casino Santiago y estarán en todo momento a disposición de los clientes que las soliciten.

#### 4.- MECÁNICA DEL SORTEO

Todos los domingos desde 23 de febrero al 11 de mayo de 2025 (ambos inclusive), se realizará UN SORTEO SEMANAL entre los clientes que hayan conseguido sus boletos de participación en el casino a las 22:00 Hrs. y consistirá en un premio de 500€ en efectivo.

Para extraer los boletos ganadores se solicitarán voluntarios entre los asistentes a cada sorteo, si no los hubiese, será el responsable de la sala de juego el encargado de extraer los boletos de la urna. Los boletos de participación que se encuentren rotos o manipulados, y en los que no se lea con claridad el número serán anulados.

La urna se vaciará completamente una vez finalizado cada sorteo, quedando la misma completamente libre de boletos. A partir de este momento se volverá a colocar la urna en su lugar para poder introducir los nuevos boletos que se sortearán al domingo siguiente, y así sucesivamente a lo largo de todo el período de duración da la promoción.

El boleto agraciado en cada sorteo, en caso de que su titular no esté presente en el momento de la extracción, se publicará durante quince días naturales en la página web del Casino a los efectos de que cliente pueda reclamar el premio obtenido. Transcurrido dicho plazo el premio será declarado desierto.

#### 5.- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar los empleados y familiares directos del organizador o de sus empresas asociadas; así como asesores profesionales que tengan relación con el Organizador.

#### 6.- LUGAR y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS.

Los sorteos se realizarán en las instalaciones del CASINO SANTIAGO todos los domingos desde el 23 de febrero al 11 de mayo de 2025 (ambos inclusive), y previo anuncio en el propio establecimiento con al menos 12 horas de antelación a la fecha de celebración de cada sorteo.

#### 7.- ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

La participación en “SORTEOS SEMANALES 2025” supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CASINO DEL ATLÁNTICO, S.A. como ORGANIZADOR, para resolver cualquier conflicto que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del “SORTEOS SEMANALES 2025”, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones, o su anulación definitiva.

Santiago, febrero 2025.

## ANEXO

### MODELO DE BOLETO de PARTICIPACIÓN “SORTEOS SEMANALES 2025”

